

Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Plan 3012/2002

ANEXO I B - PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

I - FUNDAMENTACIÓN:

La diversidad y complejidad de la actividad laboral, la implicancia económica de la optimización de procedimientos y la indudable importancia que en ella adquiere el recurso humano, han llevado a revalorizar el estudio de todas aquellas situaciones que intrínsecamente impliquen riesgos para los trabajadores de cualquier área del quehacer diario, como así también lograr un ámbito para el desarrollo de las tareas que resulte además de seguro, suficientemente confortable para desligar a la persona interviniente de toda preocupación que altere su rendimiento laboral. Para poner en práctica aquélla definición de que "salud no es solamente ausencia de enfermedad, sino un completo estado de bienestar psico-físico", resulta imprescindible preparar profesionales que desde una óptica técnica basada en sólidos principios humanistas, estén capacitados para actuar en la prevención de los accidentes de trabajo y en el logro de las condiciones óptimas para el desarrollo de cualquier tarea.

II - OBJETIVOS:

Es objetivo general de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo formar profesionales capacitados para comprender la problemática de la actividad laboral en su conjunto y actuar en pro de optimizar el ámbito de trabajo y prevenir los accidentes propios de los riesgos emergentes de cada caso en particular, a través de una enseñanza dinámica, actualizada y comprometida con la realidad.

III - PERFIL DEL EGRESADO:

El egresado de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo estará capacitado para:

- Prevenir los accidentes de trabajo.
- Eliminar condiciones y acciones inseguras en el medio laboral.
- Ser ayudante del ingeniero especializado en Higiene y Seguridad del Trabajo para el cumplimiento de sus fines específicos.
- Concientizar sobre las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Controlar trabajos en frío y caliente en el medio laboral.
- Determinar a través de lo indicado en la Ley el cubrimiento preventivo de riesgos de incendio.
- Controlar el cumplimiento de los planes de mejoramiento indicados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

- Realizar el relevamiento de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.
- Identificar riesgos en el trabajo.
- En general, participar de grupos interdisciplinarios en los aspectos inherentes a lo establecido por la Ley N°19587, su Decreto Reglamentario N°351/79, sus actualizaciones y toda otra normativa específica que pudiere sancionarse.

IV – NIVEL: Terciario

V- MODALIDAD: Técnico

VI - ESTRUCTURA CURRICULAR:

VI. a) DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:

<u>Asignaturas:</u> <u>horaria:</u>	<u>Asignación</u>
<u>Primer año:</u>	
- Física I.....	3
- Química I.....	3
- Dibujo Técnico.....	2
- Álgebra.....	3
- Organización Laboral.....	2
- Seguridad I.....	4
- Incendio I.....	4
- Higiene I.....	3
- Antropología Filosófica.....	2
- Computación I.....	2
- Inglés I.....	2
TOTAL DE HORAS 1° Año	<u>30</u>

<u>Segundo año:</u>	
- Física II.....	3
- Química II.....	3
- Análisis Matemático.....	3
- Seguridad II.....	4
- Higiene II.....	4
- Tecnología de los Materiales.....	3
- Incendio II.....	4
- Formación Nacional.....	2
- Computación II.....	2
- Inglés II.....	2
TOTAL DE HORAS 2° Año	<u>30</u>

<u>Tercer año:</u>	
- Selección y Capacitación de Personal.....	3
- Legislación Laboral.....	3
- Saneamiento Ambiental.....	4
- Psicología Laboral.....	3

- Seguridad III	4
- Higiene III.....	4
- Ética Profesional.....	2
- Computación Aplicada.....	2
- Inglés III.....	2
- Práctica Profesional.....	3
TOTAL DE HORAS 3° AÑO	<u>30</u>

VII - RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

Para rendir:

Debe tener aprobada:

Física II.....	Física I – Álgebra
Química II.....	Química I
Análisis Matemático.....	Álgebra
Seguridad II.....	Seguridad I
Higiene II.....	Higiene I
Tecnología de los Materiales.....	Física I – Química I
Incendio II.....	Incendio I
Computación II.....	Computación I
Inglés II.....	Inglés I
Saneamiento Ambiental.....	Química II
Seguridad III.....	Seguridad II
Higiene III.....	Higiene II
Computación Aplicada.....	Computación II
Inglés III.....	Inglés II
Práctica Profesional	

Selección y Capacitación de
 Personal - Legislación
 Laboral - Saneamiento
 Ambiental - Psicología
 Laboral - Higiene III –
 Seguridad III Ética
 Profesional – Computación
 Aplicada -Inglés III

IX - CONDICIONES DE INGRESO:

Título de Nivel Medio o Educación Polimodal.

X - DURACIÓN DE LA CARRERA:

Tres (3) años.

XI - TÍTULO A OTORGAR.

Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

XII - INCUMBENCIAS PROFESIONALES:

El "Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo", está habilitado para realizar las siguientes actividades en todos los niveles e instancias laborales:

- a) Atención personal o en equipo, de todas las funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la Ley Nacional N° 19.587 y su Decreto reglamentario, sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- b) Administración de los principios y Técnicas de la Seguridad e Higiene Industrial, cualquiera sea su ámbito de aplicación.
- c) Asesoramiento, catalogación y fiscalización de riesgos para su cobertura a través de seguros.
- d) Participación en la selección, aprobación, modificación y control de sistemas, elementos y equipos de transporte para la industria.
- e) Diseños, prueba, aprobación, selección, normalización y aplicación de elementos y equipos para protección personal y ambiental, de defensa contra incendios y de seguridad e higiene en general.
- f) Revisión y aprobación de diseños, esquemas o proyectos destinados a establecer, ampliar o modificar lugares de trabajo.
- g) Estudio, revisión y aceptación de métodos y normas de trabajo.
- h) Intervención en el análisis, evaluación y control de los riesgos de productos terminados, subproductos o materiales de rezago y su vinculación con el público usuario y/o la comunidad.
- i) Actuar como técnico perito, asesor o árbitro en la especialidad de higiene y seguridad en el trabajo, en litigios judiciales o extrajudiciales.

XIII - COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL:

ESCUELAS DE EDUCACION TECNICA (NIVEL SECUNDARIO) - EGB (3er. Ciclo):

HABILITANTE: Seguridad e Higiene Industrial, Higiene y Seguridad Industrial; Higiene y Seguridad Laboral; Higiene; Seguridad Laboral: -Especialidad Técnico en Saneamiento y Seguridad Industrial; Administración Sanitaria y Laboral; Saneamiento Ambiental; Saneamiento y Contaminación de Aguas. Especialidad Automotores: Organización y Seguridad Industrial.

CENTROS DE CAPACITACIÓN LABORAL (CECLA), EDUCACIÓN TÉCNICA (Cursos de Capacitación) Y EDUCACIÓN NO FORMAL:

HABILITANTE: Seguridad Industrial y Prevención de Incendio, Seguridad Industrial; Seguridad en los Transportes.

SUPLETORIO: Educación Sanitaria.